

Pleno: 24-11-2016



4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016, TERCER TRIMESTRE (ORDEN 2105/2012).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto 2016, Orden HAP 2015/2012, **el Pleno queda enterado.**

5º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y REAL DECRETO 635/2014.

Dada cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al mes de octubre de 2016, Ley Orgánica 2/2012 y Real Decreto 635/2014, **el Pleno queda enterado.**

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22/2016.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2016, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 22/2016**, de créditos extraordinarios, suplementos y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal	1.277.106,00	



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2016

(1508) Diputación Prov. de Granada Entidad Local: 01-18-000-DD-000

v.1.1-10,34,251,164

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

					Deuda viva al final del período	op		
Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (1) (FFEL)	Total Deuda viva al final del período
01-00-082-CC-000 C. Serv, Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00,00	00'0	00'0
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	00'0	00'0	99.088.190,88	00'0	00'0	00'0	00'0	99.088.190,88
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
01-18-000-DV-006 P. Cemci	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00,00	00'0
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinclón de Incendios	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Total Corporación Local	0,00	00'0	99.088.190,88	00'0	00'0	0,00	00'0	99.088.190,88

Nivel Deuda Viva **99.088.190,88**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:



(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE). Sólo lo cumplimentarán los Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Consorcios.

Situación de la entrega: Cumplida obligación



IMPRIMIR